

### ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED], funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditados como inspectores,

**CERTIFICA(N)**: Que los días trece y catorce de julio de 2015, se han personado en [REDACTED] Madrid, sede de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A (Enresa).

El titular fue informado de que la inspección tenía por objeto el seguimiento de la gestión de las actividades de transporte de material radiactivo de la empresa.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe del Departamento de Logística, D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED], de la Unidad de Logística, D<sup>a</sup>. [REDACTED] Jefa de la Unidad Técnica de Protección Radiológica, D. [REDACTED], del Departamento de Gestión de Calidad y D<sup>a</sup>. [REDACTED], Jefa del Departamento de Seguridad y Licenciamiento, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

#### **OBSERVACIONES**

La inspección se desarrolló de acuerdo con puntos de la agenda de inspección remitida a Enresa, que se adjunta en el Anexo.

## Organización

- Las unidades organizativas de Enresa implicadas en las actividades de retirada de residuos radiactivos son: el Departamento de Logística y la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR). El Departamento de Logística consta de dos unidades: Unidad de Gestión de Residuos de Instalaciones Radiactivas y la Unidad de Transportes, tal como indica el Organigrama de Enresa, copia del cual se hizo entrega a la inspección.
- La Unidad de Gestión de Residuos de Instalaciones Radiactivas es la encargada de la gestión de las retiradas y el transporte de los residuos de media y baja actividad procedentes de las instalaciones radiactivas u otro tipo de instalaciones, denominadas en conjunto "pequeños productores". Estas actividades se desarrollan siguiendo el *Procedimiento de Inspecciones, recogida y transporte de residuos radiactivos procedentes de Instalaciones Radiactivas*, de refª: A21-PC-OL-0005.

La Unidad de Transportes se encarga de la gestión de las retiradas y el transporte de los residuos de media y baja actividad procedentes fundamentalmente de instalaciones nucleares, actividades desarrolladas de acuerdo al procedimiento: *Planificación de retirada, entrega y transporte de residuos radiactivos, procedentes de instalaciones nucleares e intervenciones especiales*, de refª: A30-PC-OL-0001.

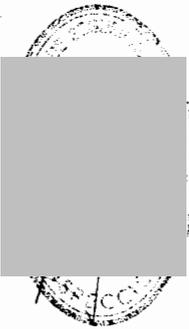
- En los casos en que se considera necesario, la UTPR realiza la categorización de los residuos y, en todo caso, asesora sobre las medidas de protección radiológica a adoptar en las operaciones de retirada y transporte.
- El Departamento de Ingeniería de Residuos de Alta Actividad se encarga del licenciamiento y suministro de los contenedores de transporte que se utilizarán en el futuro para el transporte de combustible gastado y residuos de alta actividad, pero no lleva a cabo actividades relacionadas con la operativa de transporte.
- Según se manifestó, el Departamento de Ingeniería de Residuos de Alta Actividad dispone de personal formado en la reglamentación de transporte de mercancías peligrosas.
- La previsión actual es que la gestión del desarrollo de las futuras operaciones de transporte de combustible gastado y residuos de alta actividad sea responsabilidad del Departamento de Logística.

- De acuerdo con el organigrama mostrado no existe ningún vínculo orgánico de conexión entre el Departamento de Logística, responsable de los transportes de material radiactivo de Enresa, y el Departamento de Ingeniería de Residuos de Alta Actividad, responsable de del suministro de contenedores de transporte para residuos de alta actividad, si bien existe una colaboración entre ambos Departamentos.
- Enresa dispone de cinco Consejeros de Seguridad para el transporte: D. [REDACTED] y D. [REDACTED], con adscripción a Enresa de forma genérica y tres más, asignados cada uno a una instalación concreta: D. [REDACTED] a CN José Cabrera, D. [REDACTED] a CN Vandellós-I y D. [REDACTED] a la instalación de El Cabril. Se hizo entrega a la Inspección del escrito de 13 de marzo de 2015 de Enresa a la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid para la designación de Consejeros

#### **Vehículos/equipamiento y seguimiento de transportistas**

- Se dispone de tres vehículos propios, tipo furgoneta, con una capacidad máxima para 3.500 kg de carga, utilizadas fundamentalmente para los transportes de retiradas desde pequeños productores, incluidas las expediciones de retirada en las islas, donde solo en algún caso puntual se ha alquilado el vehículo o subcontratado a otro transportista local.
- Para los transportes en los que se supera el valor máximo de carga de las furgonetas se utilizan los servicios de la empresa transportista [REDACTED]. En estos casos el remolque es propiedad de Enresa, el sistema de tracción y los conductores son aportados por [REDACTED] si bien se siguen las rutas y los procedimientos establecidos por Enresa. Entre las condiciones del transporte no se permite a [REDACTED] la subcontratación del servicio.
- [REDACTED] también realiza los transportes de muestras desde las centrales nucleares hasta [REDACTED]; aunque se utilicen vehículos de menos de 3.500 kg, así como las retiradas de carácter especial, como los transportes sujetos a autorización bajo arreglos especiales.
- Aunque [REDACTED] es actualmente el operador general de transportes de Enresa, también se subcontrata a la empresa [REDACTED] para el transporte de las retiradas de pararrayos radiactivos.

- En el procedimiento de refª: A21-PC-OL-0005 se detalla el equipamiento que llevará cada vehículo de Enresa, que incluye lo requerido en la normativa de transporte por carretera (ADR), además de equipos de protección radiológica: detector de radiación y de contaminación y dosímetro de termoluminiscencia (TLD) en cabina y en zona de carga.
- El sistema de estiba que habitualmente se utiliza en los vehículos de Enresa consiste en el apoyo de unos bultos contra otros y contra la caja del vehículo y el uso de cinchas con tensor manual. Lo relativo al proceso de estiba se recoge en el procedimiento A21-PC-OL-0005.
- Los equipos de medida de radiación y contaminación utilizados son verificados y calibrados por la UTPR de Enresa.
- La vigilancia de la contaminación sobre los vehículos es realizada a la entrada y a la salida de cada vehículo en la instalación de El Cabril, donde el Servicio de PR emite un certificado de ausencia de contaminación radiactiva. Igualmente, Enresa requiere un certificado de ausencia de contaminación sobre los vehículos a la salida de las instalaciones nucleares que son origen de los residuos que se van a transportar.
- Se revisó la última auditoría realizada por [REDACTED] a [REDACTED], en marzo de 2014, para el seguimiento del servicio de la empresa transportista como suministrador aprobado por el Grupo de Garantía de Calidad de Propietarios de Centrales Nucleares Españolas al que pertenece Enresa. Este tipo de auditorías se realizan cada tres años
- En el informe de esta auditoría, de refª. ENR-905/1, una copia del cual se entregó a la Inspección, se concluye que [REDACTED] dispone de un Sistema de Calidad correctamente implantado y de acuerdo a la normativa de calidad aplicable a los servicios de transporte de material nuclear.
- También se entregó copia a la Inspección del informe de la inspección realizada a [REDACTED] en una retirada de pararrayos radiactivos al objeto de renovar su aprobación como suministrador de servicios de transportes. La inspección se realizó el 19/01/2015 por D. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] del Departamento de Gestión de Calidad de Enresa, que emitió el informe de referencia: 082-IF-GC-0033.



## Embalajes

- Se hizo entrega de una tabla actualizada con los embalajes de transporte utilizados por Enresa, en la que para cada tipo de embalaje se identifican, entre otros, los siguientes aspectos: cualificación como bulto de transporte, limitación de contenido, características físicas, materiales, suministradores, referencias de la documentación justificativa de cumplimiento normativo para el tipo de bulto radiactivo, incluidas las referencias a informes de ensayos y entidad emisora de certificación.
- Por el momento, la tabla no es un documento afectado por el sistema de calidad de Enresa, sino que es un documento interno del Departamento de Logística.
- La tabla de embalajes de Enresa está asociada al documento de refª. 000-IF-OL-0001, *Catálogo de embalajes de Enresa para el transporte de residuos radiactivos de baja y media actividad*, tampoco afectado por el sistema de calidad de Enresa, y que está pendiente de ser actualizado.
- Los responsables del titular manifestaron que se tiene previsto actualizar el Catálogo de embalajes en el primer semestre de 2016 y que será incluido en el sistema de calidad de Enresa. Asimismo, se adquirió el compromiso de remitirlo al Área Transportes del CSN una vez aprobado y actualizado, así como las sucesivas revisiones del mismo. Entretanto, la Inspección solicitó que se fueran remitiendo las actualizaciones de la tabla de embalajes.
- Según se manifestó por parte de los representantes de Enresa, en la revisión del catálogo de embalajes ya se incluirá un procedimiento que trate el análisis de las modificaciones físicas o de operación que pudieran realizarse sobre los bultos, en base a lo recogido en la IS-35 del CSN.
- Se manifestó que se procederá a la adaptación paulatina de la documentación justificativa de cada bulto no sujeto a aprobación según el modelo y en el plazo establecido al respecto en la IS-39 del CSN, recientemente publicada. En la tabla de embalajes se añadirá el dato sobre el estado de actualización y adaptación de la documentación de cada bulto.
- Se revisó el *Informe de inspección de los ensayos realizados de acuerdo a ADR para calificación de Bultos Industriales tipo 2*, de fecha 27/02/2013, relativo al embalaje Enresa Tipo  que está constituido por un bidón de plástico de 25 l en el interior de un bidón metálico de 220 l, así como el Certificado de ensayos y bultos de

materiales de Clase 7, emitido por [REDACTED], de refª: 13\_M200260/C-A.TEC-ADR-01M.

- El último modelo de embalaje que se ha introducido en la tabla de embalajes es el Enresa Tipo [REDACTED], para el transporte de cámaras de fisión utilizadas en reactores nucleares. Se tienen pendiente de introducir en la tabla las referencias y los enlaces a la documentación de cumplimiento, lo que se hará en breve.
- El bulto Enresa Tipo [REDACTED] ha sido clasificado como tipo A para material fisionable exceptuado, de acuerdo con el *Certificado de ensayos y bultos de materiales de Clase 7*, emitido por [REDACTED], de refª: 15\_M200260/C-A.TEC-ADR-01M, de que se entregó una copia a la Inspección.
- Las cámaras de fisión que se transportarán en el bulto Enresa Tipo [REDACTED] tienen un máximo de 7,2 g de U-235. Aunque en base a la masa de U-235 podrían llegar a transportarse cumpliendo los criterios de "fisionable exceptuado" cumpliendo ciertas condiciones de transporte, Enresa ha realizado los ensayos al bulto con el fin de confirmar que se cumplen también los criterios para bultos considerados "fisionables" pero exceptuados de certificado de aprobación, de acuerdo con los criterios recientemente introducidos en la reglamentación de transporte.
- La Inspección solicitó una copia del documento *Pliego de prescripciones técnicas para el suministro de un embalaje de transporte tipo A*, de referencia A30-ES-OL-0046, de fecha 14/05/2014, que define las especificaciones técnicas del bulto Enresa Tipo [REDACTED]. Por el momento, no se tiene previsto el transporte de las cámaras de fisión.
- Disponen de dos procedimientos de mantenimiento de embalajes reutilizables, que se entregaron a la Inspección:
  - *Procedimiento de mantenimiento y pruebas periódicas establecidas para embalajes reutilizables de transporte de residuos procedentes de instalaciones radiactivas*, de refª: 000-PC-DO-0004, rev.0, de junio de 1999, aplicable a los embalajes de Enresa Tipo I, Tipo II, Tipo III, Tipo V y Tipo VI. Según se informó dicho procedimiento está en fase de revisión por la propuesta de modificar el periodo de pruebas de revisión cada dos años de los embalajes reutilizables por el proceso que se sigue como práctica habitual, por el que cada contenedor que va a ser reutilizado es sometido a unas pruebas de inspección a su salida de la instalación de El Cabril. Igualmente se modificará el procedimiento para incluir la el periodo de

cinco años de uso como límite para la sustitución de los bidones de plástico (Enresa Tipo [REDACTED]) a contar desde su fecha de fabricación.

- *Procedimiento para la utilización, realización de pruebas y mantenimiento de los contenedores "Enresa Tipo [REDACTED]", de refª: A21-PC-15-0007, rev.3, de septiembre de 2009, aplicable al bulto B(U) de la firma [REDACTED] con certificado de aprobación de origen británico: GB/2767B/B(U)-96, que actualmente está pendiente de revisión, por lo que el bulto no puede ser utilizado.*

- Enresa dispone de dos contenedores [REDACTED]. Se presentó a la Inspección una tabla con el *Historial de uso y registros de los contenedores [REDACTED]*, donde se recogen los registros de las pruebas de estanqueidad antes de cada uso y anuales, que define el manual del fabricante. La primera la realizan en la sede de Enresa con un sistema diseñado y suministrado por [REDACTED] y la segunda la lleva a cabo [REDACTED] en sus instalaciones.

#### **Procedimientos de transporte**

- Se revisó el *Procedimiento de inspecciones, recogida y transporte de residuos radiactivos procedentes de instalaciones radiactivas*, de refª: A21-PC-OL-0005, Rev.2, de marzo de 2014, copia del cual se hizo entrega a la inspección.
- También se hizo entrega de una copia del procedimiento *Planificación de retirada, entrega y transporte de residuos radiactivos, procedentes de instalaciones nucleares e intervenciones especiales*, de refª: A30-PC-OL-0001, rev. 2, de septiembre de 2012. Se informó de que este procedimiento está en fase de revisión para modificar algunos aspectos sobre la verificación de los tacógrafos o incluir los permisos especiales de tráfico requeridos en ciertas expediciones (Ce-2a y Ce-2b).
- Ya se han implementado los modelos documentales con los criterios para la clasificación de material fisionable exceptuado para su adaptación al ADR 2015 (se entrega copia). Dichos documentos se han transmitido al sistema informático, sin embargo, aún no han sido incluidos en el procedimiento A30-PC-OL-0001.
- Los nuevos criterios de material fisionable exceptuado han sido suministrados a [REDACTED] y se han incluido entre los *Criterios generales de aceptación de residuos de [REDACTED]*, de refª: 031-ES-IN-0011, Rev.5 de octubre de 2014. Según estos criterios, para los bidones de residuos generados en [REDACTED] se define un límite de 85 g de U-235 por bulto.

- La Inspección también hizo notar que el modelo de carta de porte incluido en el Anexo II del procedimiento A30-PC-OL-0001 no se adapta al modelo que se está utilizando actualmente en las expediciones de retirada de las instalaciones nucleares.
- Se manifestó que tienen prevista la actualización del procedimiento A30-PC-OL-0001 a lo largo del primer semestre de 2016 para tener en cuenta los puntos citados en los puntos anteriores.
- Se dispone de un registro documental por expedición, que incluye la documentación generada de acuerdo con lo establecido en los procedimientos A30-PC-OL-0001 y A21-PC-OL-0005. El registro físico de la documentación se mantiene un mínimo de cinco años, pero posteriormente se escanea y se registra en la aplicación informática documental de Enresa.
- Se realizaron comprobaciones sobre la documentación de las siguientes expediciones:
  - Retirada de residuos de [REDACTED] realizada el 14 de octubre de 2014 de material clasificado como UN 2913, comprobándose que la documentación generada era correcta y conforme al procedimiento A30-PC-OL-0001.
  - Retirada de residuos de muy baja actividad en [REDACTED], dentro del [REDACTED], de fecha 10/10/2014, expedición nº DP2014065.
  - Retirada de residuos de diversas instalaciones radiactivas [REDACTED], expedición PR/2015/014, de fecha 22/06/2015.
- En relación con los transportes de residuos de pequeños productores, se manifestó que, previamente a las expediciones, la Unidad de Gestión de Residuos de Instalaciones radiactivas, en colaboración con la UTPR, define el tipo de embalaje a utilizar en función del contenido a retirar.
- Se manifestó que en las expediciones de retiradas de pequeños productores todas las pernoctas de los vehículos cargados con bultos radiactivos se realizan dentro de las instalaciones radiactivas de donde se retiran los residuos, con las que previamente se acuerda esa pernocta. Nunca se utilizan aparcamientos públicos. En la planificación de las pernoctas se indican las horas previstas de llegada a las instalaciones.

- Se entregaron las versiones actualizadas de los siguientes procedimientos:
  - *Procedimiento de mantenimiento para vehículos que transporten material radiactivo*, refª: A21-PC-OL-0004, rev.1, de marzo de 2014.
  - *Actuación del conductor en caso de contingencia y/o accidente en el transporte de residuos radiactivos*, refª: 000-PC-DO-0002, de junio de 2011.
- Los vehículos son sometidos a las revisiones de mantenimiento oficiales del fabricante y como norma interna, no escrita en el procedimiento, se sustituyen cada cinco años o al superar los 30.000 km, a menos que por su estado sea requerido con anterioridad.
- El procedimiento de mantenimiento de vehículos define conformar un registro o ficha de mantenimiento por vehículo. En ese registro también se incluye su documentación básica, permiso de circulación, seguros, etc.
- Con antelación a la salida del vehículo se cumplimenta una ficha de verificación, que incluye el chequeo de la documentación básica, de puntos de mecánica y de equipamiento del vehículo.
- Enresa ha llevado a cabo un análisis para verificar el cumplimiento de la IS-34 del CSN. El proceso de revisión se detalla en el documento de refª: A32-IF-CB-0708, rev.0, de julio de 2015, "*IS-34, Verificación y justificación de su cumplimiento*", copia del cual se hizo entrega a la inspección.
- En dicho informe, se concluye que en los procedimientos aplicables de Enresa se da cumplimiento a todos los artículos de la IS-34, si bien se reseñan algunas "acciones de mejora". La inspección calificó el proceso de revisión realizado como una buena práctica.

### **Protección radiológica**

- El control radiológico del personal de Enresa se lleva a cabo por su UTPR, de acuerdo con el Capítulo 9 del Manual de PR de Enresa y el procedimiento de control radiológico de Refª. A10-PC-UT-0001, rev.2, de 2009.
- El personal considerado trabajador expuesto en las operaciones relacionadas con el transporte son los inspectores-conductores de las retiradas de pequeños productores, los inspectores de las retiradas de las instalaciones nucleares y el

personal de la UTPR que hace inspecciones previas a las retiradas de pequeños productores.

- Todo el personal propio expuesto a radiaciones ionizantes está clasificado como trabajador expuesto de categoría A y dispone de dosímetro personal TLD para su control de dosis. En el caso de los inspectores-conductores asignados a la retirada de residuos de instalaciones radiactivas disponen también de dosímetro de lectura directa.
- En relación con la vigilancia de las dosis internas, todos los conductores-inspectores son medidos anualmente en el Contador de Radiación Corporal (CRC) [REDACTED] y semestralmente se lleva a cabo un bioanálisis de incorporación de tritio. Los inspectores de las retiradas de centrales nucleares son medidos en los CRC de las instalaciones en su control de acceso.
- Se manifiesta que los inspectores-conductores de instalaciones radiactivas serían los que reciben más dosis de entre los clasificados como trabajadores expuestos, si bien en todos los casos las dosis están por debajo de 1 mSv/año. Se revisaron los informes dosimétricos de los tres últimos meses así como el último informe del CRC y bioanálisis de tritio de los conductores-inspectores.
- El procedimiento de control radiológico A10-PC-UT-0001 establece niveles de dosis de investigación y de intervención. Según se manifestó, nunca se han superado los niveles de investigación definidos para las actividades de inspección de las retiradas y el transporte.
- Los conductores de [REDACTED] y otros ajenos que realizan actividades de transporte por cuenta de Enresa son controlados radiológicamente por sus empresas, si bien Enresa solicita a las mismas la información sobre sus lecturas dosimétricas.

#### **Cobertura de riesgos nucleares**

- Enresa dispone de un Seguro de responsabilidad civil para transportes radiactivos contratado con [REDACTED], con un límite de cobertura de [REDACTED] para el transporte de residuos procedentes de instalaciones nucleares y un límite de [REDACTED] para residuos procedentes de instalaciones no nucleares.
- La referencia de la póliza de cobertura es nº [REDACTED] refª: [REDACTED] [REDACTED] y tienen vigencia anual, hasta febrero de 2016. En aquellos casos en los que las características de una expedición desde instalaciones no nucleares

implicaran un aumento de la cobertura de la póliza, se solicitaría la ampliación para ese envío específico. Se hizo entrega a la Inspección de copia de las *Condiciones particulares* de la póliza de cobertura.

#### Otros asuntos tratados

- Para impartir la formación de reciclado sobre transporte de material radiactivo definida por el ADR se aprovechan los cursos de reciclado sobre protección radiológica que se imparten periódicamente en aplicación del Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- La periodicidad de esta formación de reciclado es anual y se imparte habitualmente en diciembre de cada año. La impartida en 2014 lo fue en dos sesiones: 12/12/2014 y 19/12/2014, con una duración de 4,5 horas.
- El programa mostrado a la Inspección incluye la materia "ADR 2015" y se centra en las novedades reglamentarias. No incluye experiencia operativa, si bien manifiestan que el Departamento de Logística y la UTPR mantienen una reunión periódica (de mensual a bimensual) con el objetivo de analizar las expediciones realizadas en ese periodo, tanto desde el punto de vista de los aspectos de seguridad como de los generales de la operativa de transporte.
- Se muestra a la Inspección el documento en el que se listan los alumnos con la firma individual de asistencia. Esta relación incluye los inspectores e inspectores-conductores del Departamento de Logística de Enresa.
- Los representantes de Enresa señalan que, a raíz de la reciente publicación de la IS-38 sobre formación de las personas que intervienen en los transportes de material radiactivo, tendrán que analizar el alcance de la revisión del sistema de formación aplicado para adaptarlo a los requisitos de la IS.
- Según se manifestó, en el caso de la partida de embalajes que habían sido fabricados con la indicación incorrecta "EMBALAJE INDUSTRIAL TIPO A" se ha transmitido la instrucción a todos los inspectores-conductores de que estas marcas se tapen para evitar confusiones. La instrucción se ha dado verbalmente en las reuniones que periódicamente mantiene el Departamento de Logística.

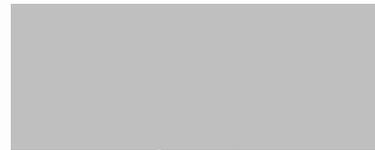
Antes de abandonar la sede de Enresa, la Inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Por parte de los representantes de Enresa se dieron las necesarias facilidades para la actuación de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 24 de julio de 2015



Inspector



Inspéctora<sup>v</sup>

---

**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Enresa para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

**TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE**



**TRÁMITE Y COMENTARIOS**  
**AL ACTA DE INSPECCIÓN CSN/AIN/ORG/0122/CON-0083/15**

**Comentario adicional**

Respecto de la posible publicación del acta o partes de ella, se desea hacer constar que tiene carácter confidencial la siguiente información y/o documentación aportada durante la inspección:

- Los datos personales de los representantes de ENRESA que intervinieron en la inspección.
- Los nombres de todas las entidades y datos personales que se citan en el Acta y en los anexos a la misma.
- Los nombres de todos los departamentos e instalaciones de ENRESA que se citan en el Acta.

**COMENTARIOS.**

.- Página 1 de 14, cuarto párrafo: Donde dice "D. [REDACTED] y D<sup>a</sup> [REDACTED] de la Unidad de Logística", debería decir, "D [REDACTED] Jefe de la Unidad de Gestión de residuos de Instalaciones radiactivas (UGRIR) y D<sup>a</sup> [REDACTED] miembro de la UGRIR".

.- Página 4 de 14, cuarto párrafo: Por una parte, se indica que a la entrada de los vehículos en El Cabril no se realizan medidas de vigilancia radiológica sobre los mismos. Por otra parte, donde dice "requiere certificado de ausencia de contaminación" debería decir "requiere certificado de la condiciones radiológicas del vehículo de acuerdo con el ADR".

.-Página 6 de 14 segundo punto: Donde dice "como tipo A para material fisionable exceptuado" debería decir "como tipo A para transporte de materiales fisionables exceptuados de certificado de aprobación".

.- Página 7 de 14, primer párrafo: Donde dice: "Enresa Tipo [REDACTED]", debería decir "Enresa Tipo [REDACTED] de plástico".

.- Página 7 de 14, primer guión: Donde dice "A21-PC-15-0007", debería decir "A21-PC-IS-0007".

.- Página 8 de 14, tercer guión: Como aclaración, se indica que la documentación de las expediciones, una vez finalizadas, es remitida al Dpto. de Documentación para su archivo, tanto en formato físico como en formato electrónico previo escaneado de la misma. Algunos de los registros físicos se mantienen un mínimo de 5 años, siendo permanente la custodia del resto.

.- Página 9 de 14, segundo punto: Donde dice "30.000 km", debería decir "300.000 km".

.- Página 9 de 14, último punto del apartado "protección radiológica": Donde dice "pequeños productores", debería decir "otras instalaciones". Por otra parte se indica que también es personal profesionalmente expuesto uno de los técnicos de la UGRIR que realiza inspecciones previas a las retiradas de otras instalaciones.

Madrid, a 31 de julio de 2015

[REDACTED]  
Director de Operaciones

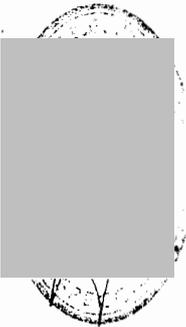


**ANEXO**  
**Agenda de Inspección**

### AGENDA DE INSPECCIÓN

**Lugar:** Enresa [REDACTED]  
**Fecha:** 13 y 14 de julio de 2015  
**Hora:** 9:30 h (aprox.)  
**Inspectores:** [REDACTED]  
**Objetivo:** Inspección del PBI a Enresa en relación con la gestión de actividades de transporte de material radiactivo.  
**Observaciones:** Aplicable a los transportes de retirada de residuos de “pequeños productores” y de instalaciones nucleares (CC.NN, José Cabrera, Juzbado, Ciemat...)  
**Alcance:**

1. Organización en las diferentes actividades.
2. Tipos de expediciones. Responsabilidades de Enresa en cada tipo.
3. Embalajes utilizados. Mantenimiento de embalajes reutilizables.
4. Vehículos utilizados.
5. Empresas de transporte. Seguimiento de transportistas externos.
6. Análisis de la documentación de acompañamiento emitida.
7. Procedimientos en vigor en la instalación aplicables a la actividad de transporte: preparación de expediciones, adaptación de criterios del material fisionable exceptuado, etc.
8. Protección radiológica. Seguimiento de dosis. Optimización de dosis.
9. Cobertura de riesgos nucleares para las actividades de transporte.



**DILIGENCIA**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/ORG-0122/CON-0083/15, correspondiente a la inspección realizada en la sede de central de Enresa el día 14 de julio de dos mil quince, los inspectores que la suscriben declaran,

**Página 1 de 14, cuarto párrafo:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 4 de 14, cuarto párrafo:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 6 de 14 segundo punto:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta.

**Página 7 de 14 primer párrafo:**

No se acepta el comentario ya que en el listado de embalajes que se entregó a la inspección es el Enresa tipo ■ el que considera un bidón de plástico de 25 l en el interior de un bidón metálico de 220 l. En la lista de embalajes, el tipo ■ no considera un bidón de plástico sino de aluminio.

**Página 7 de 14 primer guión:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta, ya que se ha cometido un error tipográfico.

**Página 8 de 14 tercer guión:**

Se acepta la aclaración que modifica el contenido del acta.

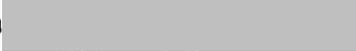
**Página 9 de 14 segundo punto:**

Se acepta el comentario que modifica el contenido del acta, ya que se ha cometido un error tipográfico.

**Página 9 de 14 último punto del apartado “protección radiológica”:**

No se acepta el comentario, ya que, de acuerdo a lo manifestado y recogido en el párrafo segundo de la página 2 de 14 del acta, el concepto “pequeños productores” incluye a las instalaciones radiactivas u otro tipo de instalaciones (se entiende no nucleares).

Madrid, a 18 de septiembre de 2015

  
Fdo.: D   
INSPECTOR

  
Fdo: D<sup>a</sup>   
INSPECTORA